



## Asamblea General

Distr. general  
21 de febrero de 2019

Español únicamente

---

### Consejo de Derechos Humanos

40° período de sesiones

25 de febrero a 2 de marzo de 2019

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

### **Exposición escrita\* presentada por la Unión Nacional de Juristas de Cuba, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 de febrero de 2019]

---

\* Se distribuye como se recibió, en el/los idioma(s) de presentación únicamente.



La Unión Nacional de Juristas de Cuba es una Organización No Gubernamental integrada por más de 17 300 profesionales del Derecho, que forma parte de la sociedad civil cubana y tiene como objetivo principal representar los intereses de los juristas, promover su superación en los ámbitos técnico y académico, así como extender la cultura jurídica a la población.

Nuestra organización por su naturaleza y la profesión de su membresía, es una organización no gubernamental altamente sensibilizada con la legalidad, la promoción, protección y garantía de los derechos humanos

La Unión Nacional de Juristas de Cuba reconoce los avances sostenidos por el estado chino en materia de perfeccionamiento y fortalecimiento de su sistema jurídico, como elemento indispensable para garantizar la tutela, ejercicio y disfrute de los derechos humanos. A partir de la profundización del Estado de Derecho que promueve integralmente la gobernanza del país con apego a las normas jurídicas, en pos de una sociedad de bienestar y prosperidad.

La protección de los derechos humanos en el país asiático presenta un avance considerable en áreas como el desarrollo social y los medios de vida de las personas. Es notable el progreso en la atención médica –en especial- a los ancianos. Igualmente, se deben significar las mejoras en la educación, el empleo, el deporte, los derechos de las personas con discapacidad, la infancia y adolescencia, el sector de la cultura, entre otros.

Al integrar los principios universales de los derechos humanos con las condiciones específicas de China, este país traza un camino de desarrollo de derechos humanos con características propias. Los esfuerzos se concretan en proveer nuevas y viables soluciones para los retos en la protección de los derechos y las significaciones sociales positivas que los sustentan.

China concede gran importancia a combinar planes escalonados, a fin de integrar la protección y garantía de los derechos humanos acorde a los sistemas económico, político, cultural, social y ecológico. Promueve, de una forma práctica y responsable, un desarrollo armónico y balanceado de los derechos humanos, según sus prioridades de múltiples áreas, las características de su población, de su territorio y su idiosincrasia.

La Unión Nacional de Juristas de Cuba reconoce que los órganos judiciales en China, representados a través de los tribunales populares, tienen fundamento constitucional y que se sustentan en los principios de publicidad, independencia judicial y el derecho a la defensa de todo acusado; aspectos que se complementan en la legislación orgánica judicial. La disposición jurídica suprema del Estado reconoce además el derecho de las nacionalidades y minorías a utilizar en los procedimientos judiciales su propia lengua hablada o escrita y prevé que todas las diligencias, notificaciones y resoluciones adoptadas en la vía judicial se den a conocer en lengua de uso común en estas zonas.

En los últimos años, China impulsa y profundiza una reforma judicial que posibilita, entre otros avances, el perfeccionamiento de los mecanismos y procedimientos judiciales, la supervisión institucional y popular, la regulación más efectiva de los actos judiciales y la mejora continua en el sistema de garantías jurisdiccionales; acciones que han acompañado la revisión de las leyes procesales en las materias penal, civil y administrativa.

El sistema de justicia penal, también es objeto de múltiples transformaciones que incluyen el robustecimiento del principio de legalidad en la actuación punitiva del estado, la exclusión del valor en juicio de medios probatorios obtenidos ilegalmente, la imparcialidad de los tribunales y la efectiva protección de los derechos de los acusados. Se implementan reformas pilotos para imponer menores penas a los acusados que admitan su culpabilidad y acepten su sanción. Se protege además la intervención de los abogados en los distintos procesos, lo que permite extender las garantías de representación legal de los acusados. En China se ha extendido el sistema de grabación durante los interrogatorios para evitar abusos de poder y violaciones de procedimiento.

El fortalecimiento del sistema judicial en China se complementa con el mayor acceso de las personas naturales y jurídicas a los servicios públicos legales, la disponibilidad de abogados y otros juristas especializados en cada demarcación administrativa y la existencia de una línea gratuita de consejería legal, lo que facilita la actuación en vía judicial, cuando el caso

lo exija. Se han desarrollado además los medios de conciliación entre las partes, que ha permitido en muchos casos disminuir la severidad de las penas y lograr acuerdos mutuamente beneficiosos para estas, tanto el orden penal como civil.

La reforma en la justicia administrativa ha posibilitado flexibilizar restricciones existentes sobre la calificación de las demandas, la intervención de terceros y la protección de derechos e intereses legítimos de las partes en conflicto. Se avanza al mismo tiempo en la tutela judicial de derechos económicos, sociales y culturales, incluida la protección de la familia, la niñez, la mujer y el inmenso patrimonio cultural chino. Están garantizados por ley el sistema de recursos contra resoluciones judiciales de instancias inferiores.

Reconocemos los esfuerzos de China en propiciar una estrecha vinculación de la protección del medio ambiente con el desarrollo económico y social sostenible para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras.

Las necesidades de vida básica han sido alcanzadas para los más de 260 millones de adultos mayores, las más de 85 millones de personas con discapacidad y los más de 60 millones de residentes urbanos y rurales que dependen de las indemnizaciones para subsistir. Una red unificada nacional de seguridad social, que incluye la atención básica a las personas de edad, y el seguro médico básico ha sido establecida. El número de personas cubiertas por la atención a la tercera edad alcanzó la cifra de más de 887 millones, que implica alrededor de más de un 80% del total de la población. Lo mismo ocurre con las personas cubiertas por el seguro médico, que ascendieron a más de 1.336 billones, lo cual se traduce en 95% del total de ciudadanos chinos.

La Unión Nacional de Juristas de Cuba aprecia que se han logrado avances significativos en la tutela judicial de los derechos humanos en China y reconoce que existe una firme voluntad estatal de perfeccionar integralmente el sistema judicial, en aras de ofrecer superiores garantías en la promoción, disfrute y protección de derechos e intereses individuales y colectivos.

---